

TRAMITE

Registros de Nacimiento:

Requisitos para Registro de Niños: (de 0 a 14 años)

- Certificado de Nacimiento Original y copia
- Actas de nacimiento de los padres
- Acta de matrimonio si son casados
- Credencial de elector
- Curp de los padres
- 2 testigos con copia de su credencial de elector
- Comprobante de domicilio
- En caso de que alguno de los comparecientes sea menor de edad deberán presentar constancia de Identidad expedida por la Presidencia Municipal y ser acompañados por uno de sus padres para otorgar el consentimiento, con su credencial de elector.
- Al pasar de los 6 meses de nacidos tendrán que pasar al Archivo para que le extiendan Constancia de Inexistencia de Registro.

Reconocimientos:

Requisitos para el Reconocimiento:

- Solicitud de Registro
- Acta de nacimiento de los padres
- Credencial de elector
- Acta de Nacimiento del Primer registro
- 2 testigos con credencial de elector



Handwritten signature and official stamp of the Civil Registry of Tierra Blanca. The stamp is circular and contains the text: "Estado de Tlaxcala Libre y Gobierno", "Secretaría de Gobernación", "Registro Civil", and "TIERRA BLANCA".